CONTRATO DE REPARACION DE UN PABELLON DE 5 AULAS ESCUELA BASICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR

Entre Municipalidad de GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO, representada para este acto por su Intendende Municipal, Lic. Cecilio Florentin Benitez Ibáñez, con C.I. Nº 3.251.252, denominada en adelante MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO, por una parte, y, por la otra, la firma XXXXXXXXXXXXXXXXXXX en lo sucesivo la contratista RUC XXXXXXXXXXXXX con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Representada por el señor XXXXXXXXXXXXXXX, C.I. Nº XXXXXXXXXXXXX en su carácter de propietario, convienen en celebrar el presente Contrato para la REPARACION DE UN PABELLON DE 5 AULAS ESCUELA BASICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR, que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

CAPITULO 1

OBJETO, DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones de las partes que lo suscriben y a cuyo fiel cumplimiento se obligan la parte contratante a través del procedimiento de contratación con relación a la REPARACION DE UN PABELLON DE 5 AULAS ESCUELA BASICA N° 760 SAN ISIDRO LABRADOR, encarada por la Municipalidad de General Delgado, para el ejercicio fiscal vigente-----

SEGUNDA: CATEGORIA DEL CONTRATADO

2.1. El contratado asume la función en carácter independiente y en ningún caso como funcionario de la Municipalidad de General Delgado., Itapúa.----------

TERCERA: DE LA DURACION Y VIGENCIA

3.1. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, y tendrá una validez de 140 (ciento cuarenta días) días calendarios. ----------

CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS

4.1. El Contratado podrá ceder o transferir parcialmente los Derechos y Obligaciones, teniendo en cuenta casos debidamente justificados y previa autorización del contratante.----------

QUINTA: MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

5.1. En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas de este contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y en forma escrita.----------

CAPITULO II

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

SEXTA: DOCUMENTOS

6.1. Forman parte de este contrato y prevalece el uno sobre el otro en el orden que se indica, las cuales constituyen parte de este contrato, y se incorporan dentro del mismo como si estuvieren transcriptos, en estos documentos.

Ellos son:

- El presente contrato
- Las Planillas, planos y especificaciones técnicas.

6.2. En caso de ambigüedad, duda y/o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, prevalecerá la redacción del Contrato.----------

CAPITULO III

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

7.1. El Contratado se desempeñará con eficiencia profesional en la función que se le ha asignado cumpliendo con el mayor esmero y diligencia posibles, utilizando todas las herramientas, técnicos y materiales necesarias para el desempeño del buen arte, con precisión y óptimo tiempo. El Contratado podrá subcontratar profesionales competentes para cada área específica, de acuerdo al grado de complejidad de cada uno de ellos.----------

7.2. El Contratado deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato sobre el 10% del monto del contrato por el término de 140 días, dentro de los diez días calendarios siguiente a la firma del contrato, que podrá ser garantía bancaria o póliza de seguros. La garantía por anticipo podrá ser Garantía Bancaria o Póliza de seguros que cubrirá el 100% del anticipo.

7.3. El plazo de ejecución de la obra es de 120 días y la recepción provisoria de la obra se realizará a los 130 días corridos a partir de la firma del contrato y la recepción definitiva después de los 10 días corridos a partir de la recepción provisoria.

7.4. Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. ELCONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.--------

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

8.1. El monto de la obra es de xxxxxxxx guaraníes IVA Incluido (Guaraníes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) pagaderos de la siguiente 10% guaraníes xxxxxxxxxxxxx(Guaraníes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) a la firma del contrato y los siguientes pagos se realizarán contra la certificación de la obra presentada por el Fiscal Responsable de la Obra. De cada certificado se deducirá el fondo de Reparo del 5%. que será devuelta a la empresa contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a entrega definitiva de la obra.

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: Reparación de Aulas / Escuela y Colegio San Isidro Labrador

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA DELGADO

		PABELLÓN 1				
ITEM	**Catalogo**	**RUBROS**	**UN.**	**CANT.**	**P.UNIT.**	**P.TOTAL**
1	**72102802-001**	Techo de teja con tejuelón , aislar con membrana PABELLON 1	m2	298,2		
2		Canaleta y caño de bajada	ml	100		
3		Revoque en areas afectadas	gl	1		
4		Reparación de paredes agrietadas	gl	1		
5		Ampliación pared para acceso aulas 1,2 y 3	gl	1		
6		Puerta madera de 1,20x2,10	un	3		
7		**Pared latex int y ext:** con sellador y pintura a dos manos	m2	750		
8		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	298,2		
9		De abertura de madera con barniz	m2	5,5		
10		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	30		
11		Sacar Ventanas de madera y recuadrar	gl	1		
12		Colocacion de balancin de 1,50x1,00	un	12		
13		Vidrios dobles	m2	18		
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
14		**Instalación electrica:** Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	bc	45		
15		**Equipo Completo de Fluorescente:** de 1 elemento y 40 wats	un	22		
16		Guarda obra , revoque de borde galeria	m2	67		
17		**Ventiladores de techo**	un	10		
		Total				

CAPITULO IV

JURISDICCION Y RESCISION DEL CONTRATO

NOVENA: JURISDICCION.

9.1. En caso de controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de éste contrato, las partes se comprometen a recurrir al arbitraje, u otro medio de resolución de conflicto, ajustándose a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

10.1. Las partes podrán rescindir el presente contrato por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo o por otras causas establecidas en la Ley, debiendo para el efecto ceñirse a la legislación vigente.----------

Leído y ratificado el presente contrato, en prueba de conformidad lo suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de General Delgado, a los xx días del mes de xxxxx del año dos mil quince.----------

…… ……. ……..

María Cristina Lezcano **Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez**

Secretario General Intendente Municipal

…….

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Contratista